

GRAMAS PREFERENCIALES DE ECONOMIA SOCIAL», Expte.: 21.01.322B.227.06-6/93 por el sistema de concurso, visto el informe emitido por el Gabinete de Economía Social de esta Presidencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Declarar desierto el Concurso de Asistencia Técnica «ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE LOS PROGRAMAS PREFERENCIALES DE ECONOMIA SOCIAL».

Mérida, 25 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Dirección General de Planificación, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes del Programa del Fondo Social Europeo correspondiente al ejercicio 1993, de ayudas a la contratación en Pequeñas y Medianas Empresas.

La Comisión de la CEE aprobó el 2 de agosto de 1990 los Programas Operativos presentados por la Junta de Extremadura para la cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Estos programas se iniciaron en 1990 y finalizarán en 1993; como consecuencia de las indicaciones recibidas respecto de la citada finalización, se hace necesario adelantar la fecha hasta la cual se puede realizar la presentación de solicitudes del Programa del Fondo Social Europeo de Ayuda a la Contratación en Pequeñas y Medianas Empresas. En su virtud, en base a las atribuciones que tengo conferidas, tengo a bien,

DISPONER

ARTICULO 1.—Se modifica el art. 10 de la Resolución de la Dirección General de Planificación de 5 de febrero de 1993 (D.O.E. núm. 20, de 16-2-1993), quedando como se indica a continuación:

«Las PYMES interesadas en participar en este programa del F.S.E. enviarán la solicitud de ayuda y los documentos que en el artículo anterior se indican a la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, c/ Almendralejo núm. 14 hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 1993».

ARTICULO 2.—Se modifica el art. 12 de la Resolución de 5 de febrero de 1993 (D.O.E. 16-2-1993) quedando como se indica a continuación:

«Se podrán conceder ayudas a las PYMES que creen los puestos de trabajo referidos desde el 1 DE ENERO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993».

ARTICULO 3.—Se modifica el art. 4 de la Resolución de 3 de junio de 1993 (D.O.E. núm. 66, de 5-6-1993) quedando como se indica a continuación:

«Esta Resolución se aplicará a las solicitudes cuyos puestos de trabajo se creen desde el 1 DE ENERO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993».

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de octubre de 1993.

El Director General de Planificación,
VICTOR M. BRAVO CAÑADAS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Dirección General de Transporte y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las concesiones unificadas de los servicios públicos, regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Montánchez y Cáceres con hijuelas y entre Cáceres y Badajoz (JEV-007).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. núm. 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la Sociedad Mercantil «Victoriano Caballero S.A.», las concesiones unificadas de los servicios públicos, regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Montánchez y Cáceres e hijuelas, y entre Cáceres y Badajoz (JEV-007) por sustitución de las anteriores concesiones V-0191 y V-1059, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:**LINEA: CACERES - BADAJOZ.**

Longitud: 93 kms.

Itinerario: Cáceres - Aldea Moret - Corral - Puebla de Obando - La Roca de la Sierra - Comandante - Empalme de Gévora - Badajoz.
Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: IBAHERNANDO - CACERES POR VALDEFUENTES.

Longitud: 66 kms.

Itinerario: Ibahernando - Robledillo de Trujillo - Sta. Ana - Ruanes - Salvatierra de Santiago - Zarza de Montánchez - Torre de Sta. María (cruce) - Valdefuentes - Torremocha - Torrequemada - Torreorgaz - Cáceres.
Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: IBAHERNANDO - CACERES POR BOTIJA Y BENQUERENCIA.

Longitud: 75 kms.

Itinerario: Ibahernando - Robledillo de Trujillo - Sta. Ana - Ruanes - Salvatierra de Santiago - Botija - Salvatierra de Santiago - Zarza de Montánchez - Benquerencia - Torremocha - Torrequemada - Torreorgaz - Cáceres.
Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: MONTANCHEZ - CACERES.

Longitud: 47 kms.

Itinerario: Montánchez - Albalá del Caudillo - Torre de Sta. María - Valdefuentes - Torremocha - Torrequemada - Torreorgaz - Cáceres.
Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: TORRE DE SANTA MARIA (CRUCE) - TRUJILLO.

Longitud: 46 kms.

Itinerario: Torre de Sta. María (cruce) - Zarza de Montánchez - Salvatierra de Santiago - Ruanes - Sta. Ana - Robledillo de Trujillo - Ibahernando - Trujillo.
Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-007.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 6,9381

I.V.A.: 0,4163

Usuario: 7,3544 ptas. x Viaj./Km.

Mérida, 19 de octubre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, convocadas por Orden de 18 de mayo de 1993, de la Consejería de Industria y Turismo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de junio, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tabloneros de anuncio de los Servicios Centrales de esta Consejería, calle Cárdenas, 11, de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, calle Francisco Paniagua, 1, y de Badajoz, calle Menacho, 12-4.º.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que, por los interesados sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 25 de octubre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA